

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C
rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C.
Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-JEMB-024-2020

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN “C” PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 11001-33-31-037-2011-00226-01
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
INSTANCIA: SEGUNDA

FECHA DE SENTENCIA: 12 DE AGOSTO DE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente **EDICTO** en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección “C” por el término legal de tres (3) días, hoy **10 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.**; y se desfija hoy **14 de septiembre de 2020, a las 5:00 P.M.**

00421-00, mag. henry aldemar barreto mogollón (2DO PROCESO)

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **15 de septiembre de 2020** y el **17 de septiembre de 2020**.

ANDRÉS FELIPE WALLE S VALENCIA
SECRETARIO